



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1196/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA VIVIANA DEJESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE ARANCELES PARA REALIZAR LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA, OFRECIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA.

16 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/547/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/1821/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Uzabal, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, para la funcionaria Viviana Dejesús González Rodríguez, a fin de solventar los gastos de aranceles para realizar la Especialización en Educación a Distancia, ofrecido por FACEN-UNA, desarrollado desde el 01 de agosto de 2025, y tiene una carga horaria de 400 horas reloj.

El Acta N° 42 de fecha 16 de setiembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a la funcionaria VIVIANA DEJESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 3.388.319, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de aranceles para realizar la Especialización en Educación a Distancia, ofrecido por FACEN-UNA, desarrollado desde el 01 de agosto de 2025, y tiene una carga horaria de 400 horas reloj.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

